

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales de pintura y cerrajería con destino al Centro de Detención Judicial (U.28), habiéndose expedido al respecto el señor Asesor de Planeamiento a fs. 3; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

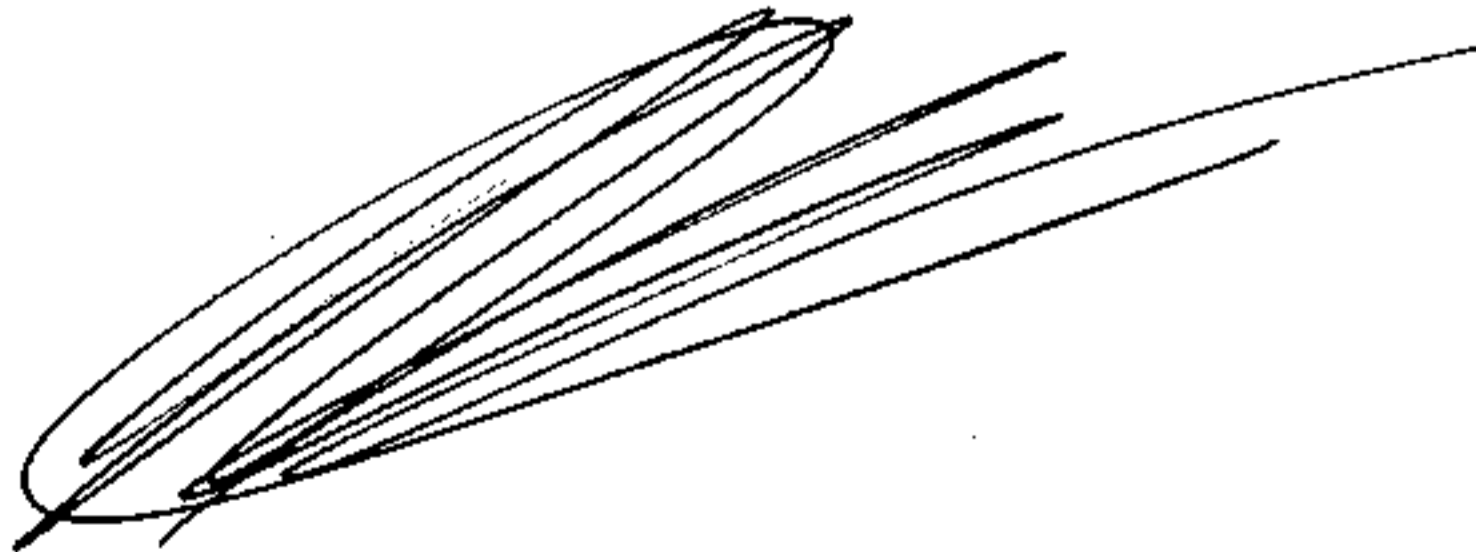
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES ONCE MIL QUINIENTOS // (A 11.500.-), de la siguiente manera:

- A 10.000.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- A 1.150.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- A 270.- A la Cuenta: "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) y
- A 80.- A la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO